

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8806 A ESTRADA

Don Matías Recio Juárez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de A Estrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en este Juzgado se sigue Procedimiento de Concurso de Acreedores n.º 23/16 habiéndose dictado Auto de fecha 15 de febrero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1.º La declaración de concurso voluntario de acreedores de doña Josefina Doport Cadavid, con DNI 35236309X y con domicilio en rua Dos Carballos, n.º 14, Cerdedo (Pontevedra).

2.º La apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará de forma exclusiva bien en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Ana María Pérez Sarabia, sito en calle Hernán Cortés, n.º 15, entreplanta, Vigo, o a través de correo electrónico gestiondeconflictos@mediadoresgalicia.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Estrada, 2 de marzo de 2016.- El Secretario judicial.

ID: A160010095-1